



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS ALFREDO ANAYA GUTIÉRREZ
DEMANDADO : GUILLERMO, ISIDRO, LUZ DARY, ANTONIO GUZMÁN
GUTIÉRREZ, RAMIRO GUZMÁN MURILLO Y
HEREDEROS INDETERMINADOS E INCIERTOS del
Causante GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN GUTIERREZ
y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00088 00.
AUTO : 0315.

a Efecto de dar impulso procesal a la actuación, practicada como quedó la inspección judicial al predio objeto de usucapión, el Juzgado dispone,

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes para que concurran en forma virtual a la práctica de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., y en ella si es posible se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem*. Para ello, FÍJESE la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTICINCO (25) de AGOSTO del 2021.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7fad44c97da54e60a6b537baa58fccdd87356f59625c4004b32e3e5cf
Ocf74**

Documento generado en 03/08/2021 04:22:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**